

La crisis en los mercados financieros ha saltado ahora a la economía real. Con lo que nos ha surgido una crisis que no solamente afecta a los mercados de trabajo en los que el gobierno ha cometido serias infracciones contra los principios de la economía social de mercado, especialmente en cuanto afecta a su política de ordenamiento económico. La estatalización del *Hypo Real State* es un dato muy claro. Los avales estatales para Bancos en situaciones delicadas y la creación de los "Bad Banks", que compran los créditos sin valor de los bancos por dinero estatal bueno, es otra de las confirmaciones. Sin embargo, en el caso Opel, parece que el gobierno ha reflexionado sobre los principios básicos de la economía social de mercado y por eso ha negado unos avales a la empresa. Se da la situación de que al nivel de los Länder se aplica política industrial y a nivel de Federal se practica la Economía Social de Mercado.

Sería un error grave de la política económica alemana si no se somete a los mercados de capitales a unos controles más fuertes y, sobre todo, más eficientes. La creación del *SOFFIN* es una ayuda ex – post. No va a evitar futuras crisis financieras, sino lo que hace es solamente acumular dinero en un fondo para posibles ayudas futuras si fueran necesarias. El mercado de capitales en la economía social de mercado no necesita ninguna reparación, sino más bien lo que necesita son instrumentos que puedan evitar preventivamente la crisis. Para ello es imprescindible el fomento de la competencia entre los institutos crediticios como condición necesaria. La introducción de un control efectivo de las fusiones de los bancos dentro del marco de las "Leyes contra la limitación de la competencia" no es menos importante que la ampliación de la ley, para que, con carácter general, se aplique también a los institutos crediticios "relevantes del sistema", dando mayores competencias a las Autoridades de los Carteles en Alemania y en Europa para una división (partición) de aquellos institutos crediticios dominantes del mercado. La condición previa para ello es que la "Oficina de Carteles Federal" tenga la misma independencia del Estado (y no solamente de forma fáctica) como la tiene el Banco Federal. La supervisión de las Autoridades de Competencia Europea debiera, por lo tanto, también desligarse de la Comisión y transformarse en una "Autoridad Independiente". El "derecho societario europeo" tiene que armonizarse especialmente en el área de las instituciones financieras. No puede ser que, por ejemplo, en Luxemburgo no exista ninguna responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración del Instituto Bancario para las sociedades cotizadas en Bolsa. Las exigencias mínimas de capital propio de los Institutos Crediticios tienen que incrementarse de manera notoria. El Management del Riesgo de los Bancos se ha de mejorar, sobre todo, no solamente por lo que afecta a su dimensión estructural, sino también en lo que respecta a la revisión material mediante los auditores económicos correspondientes.

Es posible que en la economía esté ampliamente extendida la codicia. Crece, sin duda, como cáncer cuando ésta además se fomenta a través de su propia legislación.

Esto es lo que sucedió cuando se modificó la ley de Sociedades Anónimas Alemana y se eliminó la limitación existente en la compra de acciones propias en favor de la emisión de *stock options* para los directivos de las empresas. La teoría que respalda esta prescripción legal del comportamiento oportunista de la persona ha demostrado que es totalmente errónea, tal como sus propios defensores han confirmado. Las *stocks options* tienen que eliminarse consecuentemente. Las duras diferencias de rentas que se han desarrollado como consecuencia de las mismas amenazan la coherencia social.

También incluso en un segundo ámbito ha contribuido la propia legislación a poner en peligro la economía social de mercado: Se trata fundamentalmente de la obligación de publicidad y de las normas de valoración para las sociedades que cotizan en Bolsa. El principio que proviene del ámbito legal angloamericano del *Fair Value Accounting* se ha confirmado como una de las causas más importantes de la actual crisis de la Economía Social de Mercado. La valoración de los inmuebles de acuerdo con el denominado "valor de mercado" ha llevado a reflejar pérdidas muy importantes no realizadas en forma de amortizaciones en el valor en libros. Lo cual ha llevado a la rescisión de créditos, al colapso de los bancos y de las empresas económicas y ha afectado a la confianza en los bancos de forma significativa e, incluso, la ha llegado a destruir. La vuelta a las reglas tradicionales del Código Mercantil para las anotaciones del Balance del Patrimonio Inmovilizado, incluyendo los patrimonios financieros, es necesaria obligatoriamente si se quiere resolver la crisis y poder evitar una nueva.

Prof. Dr. Horst Albach



Estudió Economía y Economía de la Empresa en la Universidad de Colonia siendo Profesor Ayudante de Erich Gutenberg en 1956. Se habilitó en 1960 ejerciendo la docencia en diversas universidades especialmente

Bonn y la Universidad Humboldt de Berlín. Miembro activo en múltiples instituciones económicas y científicas siendo reconocido por su gran aportación con múltiples Dr. Honoris Causa. Es Profesor em. de la Universidad de Berlín y Profesor Honorífico de la WHU de Coblenza. En el año 2000 ingresó en la Orden "Pour le Mérite" siendo Canciller.

Traducción al castellano: realizada por el Prof. Dr. Santiago García Echevarría
Fuente: „Die Soziale Marktwirtschaft“ – Prof. Dr. Horst Albach (Manuscrito)
Esta publicación se encuentra en: <http://dspace.uah.es/dspace/handle/10017/2414>.

Prof. Dr. Horst Albach

LA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO

La respuesta a la crisis financiera y económica exige una seria reflexión no ya meramente de las medidas que unos y otros proponen, sino, en primer lugar, sobre la definición del orden económico y social que debe regir en nuestras sociedades la actividad económico-financiera y social. Sin un orden económico social integral, que delimite el funcionamiento de las instituciones que deben realizarlo y se haga merecedor de la confianza en su funcionamiento no será posible una respuesta eficiente a la incierta situación actual. La experiencia de la Economía Social de Mercado, el papel de las instituciones, la necesidad de nuevos procesos de adaptación es la aportación que realiza el Prof. Horst Albach de su larga experiencia, en su bagaje científico y en su pertenencia tanto a Instituciones Públicas como Privadas. Sin una clara percepción global e integral por parte de la Sociedad de esta ordenación de los ámbitos económico-sociales y financieros y de la disponibilidad de instituciones eficientes no es posible un futuro generador de confianza y aportador de respuestas al cambio necesario.

A. Los orígenes de la Economía Social de Mercado

Después de la Segunda Guerra Mundial se trató por parte de las fuerzas políticas interesadas, jóvenes o viejos, de crear un nuevo orden de sociedad y económico para Alemania. Este orden debiera garantizar, que:

- No vuelva a surgir ninguna guerra desde suelo alemán.
- Que se vuelva a producir la unidad alemana en paz.

La discusión dentro de la propia Alemania y con los aliados llevó a la conclusión de crear una democracia federal. La República Federal Alemana se compone de varios Ländern, representados en la Cámara Alta (Bundesrat), del Gobierno Federal, elegido entre los representantes de la ciudadanía en el Parlamento (Bundestag) y en los niveles siguientes, de las ciudades y los municipios.

La República Federal de Alemania debiera considerarse según los deseos de los fundadores como un orden transitorio hasta que se produzca una unificación. Por ello, se habla de la "Ley Fundamental" (Grundgesetz) para la República Federal de Alemania y no de una "Constitución".

La Ley Fundamental no fija cual debe ser el orden económico de la República Federal. Pero desde el principio estaba claro que el orden económico debería ser el de una "Economía Social de Mercado". Este orden de la economía se articuló en una serie de leyes.

B. Los pilares básicos de la Economía Social de Mercado

El pilar más importante de la Economía Social de Mercado es la libertad.

Libertad en la economía que se garantiza por los mercados a los que todo ciudadano y todo empresario tiene libre acceso. El mercado debe tener "capacidad de funcionamiento": La competencia evita el que surja y se ejerza poder económico. Mercado y libertad son partes integrantes de la garantía de libertad de la ley fundamental. No son meros instrumentos para alcanzar determinados objetivos de política económica, tal como creían algunos círculos en la sociedad alemana y algunos siguen todavía creyendo. Los fallos del mercado tiene que sanearlos el Estado. No puede sustituir al mercado y a la competencia por otros instrumentos de política económica.

La libertad de mercado pertenece a los derechos fundamentales insustituibles de la Constitución.

El segundo pilar fundamental es la distribución de la responsabilidad. La idea fundamental es que la división de poderes se ha realizado ya desde hace mucho tiempo en las constituciones democráticas europeas. En la economía social de mercado se ha ampliado este pensamiento. Para las distintas áreas de la política estatal son responsables diferentes instituciones. Para:

- La política de crecimiento, es el Gobierno Federal
- La estabilidad de la moneda, exige la Independencia del Banco Federal (Bundesbank)
- La política salarial, es competencia de los Agentes Sociales (Las "partes sociales")
- La política social, corresponde al Estado Federal y a los Länder
- La política educativa es responsabilidad de los Länder

La asignación de las responsabilidades concretas a determinadas instituciones tiene una gran importancia. El Estado no debe mezclarse, dadas las experiencias posteriores a la primera guerra mundial, con el arbitraje en los conflictos tarifarios. El Gobierno Federal no debe intervenir fundándose en los supuestos intereses de la política presupuestaria en la política de estabilidad del Banco Federal (Bundesbank). Las atribuciones de la política de la competencia están hoy día compartidas de manera muy significativa entre la independencia *de facto* de la Autoridad de Carteles en Bonn y las Autoridades de Competencia en Bruselas.

El Gobierno Federal no debe intervenir en la libertad de la actuación económica de empresarios, inversores y economías domésticas de forma "dirigista". Solamente puede crear condiciones marco para los mercados y para la competencia y no debe ejercer actuaciones reguladoras en los procesos económicos. Algunos de los sectores económicos, sin embargo, están hoy en día regulados estatalmente – sobre regulados- tal como señalan frecuentemente los representantes de la Política de

Ordenamiento económico social en una economía social de mercado y con razón.

De lo expuesto se deduce que existe un tercer pilar de la Economía Social de Mercado. Este pilar fue ampliamente discutido en el Parlamento y en el gobierno. Se trata de la “ley contra las limitaciones a la competencia” del año 1956. Prohíbe los Cárteles y el abuso de poder económico por parte de “empresas dominantes del mercado”.

La ley contra las limitaciones de la competencia contiene una excepción: Los mercados de capitales y aquellas instituciones que actúan en ellos: Landesbanken (Bancos de los Länder), bancos privados, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, entre otros. Para estas instituciones no tiene validez la ley hasta ahora. El Estado ejerce la supervisión sobre estas áreas. Responsable de esta supervisión es el Bundesanstalt für Finanzdienstleistungen (BaFin). El Banco Federal Alemán (Bundesbank) participa en la supervisión bancaria constantemente. En la crisis financiera del año 2008 se ha demostrado que la supervisión bancaria es insuficiente. Se ha de garantizar un mejor control del comportamiento de los institutos de créditos. Parece necesario someter a los mercados de capitales a la Ley contra las restricciones de la competencia. Aquellos institutos de crédito con importancia “sistémica” se supervisan por el nuevo “Fondo de Salvamento de los Bancos”: *Soffin*. Algunos de los negocios como, por ejemplo, “*Leerverkäufe*”, al descubierto, de títulos de los mercados financieros se prohíben. No está claro que realmente se llegue a una tasa bancaria o a un impuesto de transacción en las “transacciones financieras”. Estos instrumentos están contraindicados dentro de la política de Ordenamiento Económico y Social. Sirven, sin duda, para la política presupuestaria del gobierno, pero no tanto para la regulación de los mercados de capitales.

C. Los padres de la Economía Social de Mercado

Como los padres de la Economía Social de Mercado se consideran aquellas personalidades que ya durante la Segunda Guerra Mundial pensaron en un nuevo ordenamiento de la economía alemana para después de la guerra. Dominaba la “economía dirigida” del Nazi-Reichs, con sus planes quinquenales, que deberían ser sustituidos y eliminar la fuerte tendencia inflacionista como consecuencia de la financiación de guerra. La solución estuvo en la reforma monetaria del año 1948. En lugar del Reichsmark surgió el Deutsche Mark en una relación 10:1. En lugar de una economía dirigida surgió la “Economía Social de Mercado”. De acuerdo con sus creadores no es ningún modelo estático, rígido, sino que es un proceso dinámico para “la creación de bienestar para todos” (Ludwig Erhard).

Este proceso implica dos desarrollos fuertemente vinculados entre sí: La creación de más bienes materiales e inmateriales (ética de la creación) y el desarrollo de una compensación social (evitar la lucha de clases) mediante una distribución justa (ética de la distribución). La “ética de la producción” tiene preferencia en este proceso (lo que no se valora por parte de muchos, sobre todo, de las iglesias en Alemania). Solamente

puede distribirse lo que anteriormente se ha creado. La Social Democracia Alemana ha creído durante su época de gobierno que se puede repartir ahora lo que se va a conseguir en el futuro (“sociedad sin clase”). Lo cual se ha demostrado como un error fundamental. Este error ha surgido nuevamente en la crisis actual, ya que constituye uno de los errores básicos de la política presupuestaria estatal. Científicos como Wilhelm Krelle han demostrado que se necesita mucho tiempo hasta que se logra un equilibrio patrimonial en la población. Incluso es muy difícil lograr una mayor igualdad en las rentas. Lo cual, en cualquiera de los casos, no puede realizarse en base a una política estatal fiscal y social, sino, sobre todo, a través de la competencia y el crecimiento económico. Este conocimiento ha llevado en la crisis actual a un cambio en la forma de pensar en la Economía Social de Mercado Alemana. Entre tanto, entre la política de crecimiento y la política de distribución ha surgido un dilema que en este contexto parece amenazar a la sociedad actual.

Retornemos a los padres de la Economía Social de Mercado. La expresión “*Economía Social de Mercado*” se debió al Prof. Alfred Müller-Armack. Fue al principio catedrático de Economía en Münster y a partir de 1950 en Colonia y en el año 1952 era responsable del Departamento del Ministerio Federal de Economía bajo el Ministro Federal Prof. Ludwig Erhard. Su obra más conocida es “*Das Jahrhundert ohne Gott*” (1948). Sus “Estudios para una Economía Social de Mercado” se publicaron en el año 1960. Erhard y Müller-Armack se basaron para su desarrollo en los trabajos del “Círculo de Friburgo”. Los miembros de este círculo desarrollaron el “Ordo-liberalismo”. Bajo este concepto se entiende una economía libre dentro de un marco estatal en contradicción al Laissez-Faire liberal del Siglo XIX. Entre los fundadores del “Círculo de Friburgo” se encuentran Walter Eucken y Franz Böhm, otros miembros son también v. Dietze, Ludwig Miksch y Alfred Rüstow. También v. Hayek y Röpke, según mi opinión, pertenecen como representantes muy significativos de esta teoría de la política económica.

Los padres de la economía social de mercado vincularon la idea de la libertad del mercado con la idea de la justicia social. Mercados eficientes permiten que se produzcan más bienes materiales e inmateriales que en una economía planificada. Los economistas hablan de la *función de allocación* de los mercados. Los mercados obligan a los empresarios a crear nuevos y mejores productos y servicios para satisfacer las necesidades de los consumidores (Josef Schumpeter). Los mercados eficientes crean superávits, que permiten abastecer de forma satisfactoria a los más débiles de una sociedad, los enfermos, los parados, las personas de edad, de forma que puedan llevar una vida digna. Los superávits no son nunca suficientes, sin embargo, cuando el Estado se convierte en una

tienda de auto-servicio para abusos de supuestos necesitados. La capa del Santo Martín no es lo suficientemente grande para todos los desnudos de este mundo. El sistema de protección social alemán se ha ampliado de tal manera en el transcurso del tiempo que su financiación crea grandes problemas financieros. Se trata de conseguir fomentar el crecimiento de la economía y que la distribución de los superávits conseguidos no ponga en peligro la Economía Social de Mercado.

En la ley sobre el “*Sachverständigenrat zur Begutachtung der gesamtwirtschaftlichen Entwicklung*” se precisan los objetivos de la política económica en la Economía Social de Mercado. Se conocen bajo el nombre del “Cuadrilátero Mágico”. Se trata de:

- Un satisfactorio crecimiento económico.
- Alto nivel de ocupación laboral.
- Equilibrio exterior.
- Estabilidad del nivel de precios.

Y después se ha formulado un quinto objetivo:

- Distribución justa de rentas y patrimonios.

La realización de estos objetivos se examina y valora todos los años por el *Sachverständigenrat* en su informe anual. El Gobierno Federal, de acuerdo con la ley debe adoptar una posición frente a este informe anual. Tanto el informe como la posición del Gobierno Federal deben ser discutidos en el Parlamento.

Se ha demostrado como un aspecto sumamente importante la valoración que se hace de la política tarifaria por parte del *Sachverständigen* (“los cinco sabios”). La función de las “*partes sociales*” (sindicatos y federaciones empresariales) consiste en negociar las tarifas que deben asegurar un alto nivel de ocupación y mantener la paz social. Constantemente violan las responsabilidades de estas negociaciones estos objetivos. Durante la primera (pequeña) recesión de la economía alemana en el año 1967, descubrieron el Ministro de Economía Federal Schiller y las “*partes sociales*” la “*acción concertada*”, una “*mesa redonda*”, en la que se trata de encontrar y acordar cual es aquel nivel soportable económicamente de los incrementos salariales. Esta forma de pensar fracasó, ya que los sindicatos calculaban la tasa de inflación “previsible” y sus exigencias, y con ello provocaron claramente el conflicto insoluble entre sindicatos y el Banco Federal (Bundesbank). De acuerdo con el cometido de la Ley de Asegurar la Estabilidad de Precios el Banco Emisor no financiaba los crecientes acuerdos salariales con lo que se produjo un incremento del paro. A pesar de lo cual el Banco Federal no podía ser acusado de irresponsable por parte de las “*partes tarifarias*”. Por ejemplo, en la primera crisis del petróleo se incrementó el precio de la gasolina y del fuel porque las “*partes tarifarias*” confundieron la crisis estructural resultante con una crisis coyuntural. Negociaron incrementos salariales que se situaban muy por encima del nivel responsable desde el punto de vista del conjunto económico. Las exigencias de una intervención estatal en la política tarifaria no fueron oídas por el Gobierno de aquel entonces por suerte para la economía alemana.

D. La Crisis de la Economía Social de Mercado

Una crisis de la Economía Social de Mercado puede surgir cuando la ética de la distribución domina a la ética de la creación. Este es el caso cuando los políticos reparten más de lo que se consigue producir. Entonces la sociedad vive de su sustancia. Y esta situación lleva en última instancia a una política económica de la bancarrota del Estado. La quiebra de la DDR en el año 1989 fue consecuencia de tal política.

En la economía social de mercado la República Federal Alemana ha tenido y aún existe el peligro de esta evolución. Cuando los empresarios no crean ningún puesto de trabajo en el mercado interior, sino que desplazan más bien los puestos de trabajo al extranjero, es una clara señal de una errónea política de crecimiento. Cuando los salarios mínimos que se acuerdan, con el argumento de la justicia social, se encuentran por encima del nivel de competitividad, es cuando surge paro en estos sectores. Los empresarios tienen que crear necesariamente más puestos de trabajo en otros sectores si se quiere que las futuras generaciones encuentren ocupación. En otro caso los salarios mínimos son contrarios al fundamento de la justicia generacional.

En la crisis de la economía social de mercado se generan muchas luchas de distribución entre los distintos grupos de la sociedad. Se manifiestan en la introducción o bien incremento de los impuestos patrimoniales y los impuestos de herencia. Afectan a aquellos patrimonios que ya han sido sometidos anteriormente a la tributación fiscal y que no han sido consumidos, sino ahorrados al objeto de financiar las inversiones en el futuro.

La crisis actual no ha surgido solamente porque se ha actuado contra *la ética de la creación* por una malentendida *ética de la distribución* y de la redistribución de ingresos y patrimonios. Es también consecuencia de que algunos mercados han perdido su capacidad funcional. Sobre todo afecta, como ya se ha señalado, a los mercados de capitales. Muchos institutos crediticios se han comportado abusivamente en su ambición explotando una información asimétrica entre impositores y oferentes de nuevos títulos financieros (denominados eufemísticamente “innovaciones financieras”). La responsabilidad del producto para tales “productos financieros” ha sido y hasta ahora sigue siendo desconocida.